

**JORNADA ACTUALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN SOCIAL:
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN ENTORNOS ESCOLARES**

**Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana
Valencia, 24 de junio de 2014**

**Hacia una cultura de mediación
en las aulas**



María Isabel Viana Orta
Universitat de València

Hacia una cultura de mediación en las aulas



VIOLENCIA ESCOLAR: ES MEJOR PREVENIR...

- 1.1. Ventajas de la prevención
- 1.2. Condiciones para prevenir la violencia desde la educación
- 1.3. Afrontar la conflictividad educando para la convivencia
 - ¿Paz o paces? Evolución del concepto
 - Cultura de Paz y Educación
 - Normas para la convivencia: la disciplina democrática
- 1.4. La Convivencia escolar en la Comunidad Valenciana



MEDIACIÓN ESCOLAR

- 2.1. Ventajas de la mediación escolar
- 2.2. A corto, a medio y a largo plazo
- 2.2. Las personas mediadoras: selección y formación
- 2.3. Mediación escolar y régimen disciplinario
- 2.4. Límites a la mediación escolar

VIOLENCIA ESCOLAR: ES MEJOR PREVENIR...



VENTAJAS DE LA PREVENCIÓN

(Ortega, 1998)

- La prevención es más económica en todos los sentidos
- Tanto los instrumentos, como los recursos humanos preventivos son más próximos a los sistemas de actividades propias de la comunidad educativa
- La prevención es más eficaz y conveniente si pensamos en la población a la que va dirigida
- La prevención es técnica y procedimentalmente más fácil que la intervención sobre las situaciones deterioradas
- **La institución educativa** es, por sí misma, un ámbito de atención social, que **está mejor preparada para la actuación preventiva** que para cualquier otra

VIOLENCIA ESCOLAR: ES MEJOR PREVENIR...

CONDICIONANTES PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DESDE LA EDUCACIÓN

(Díaz-Aguado, 2004)

1. Adaptar la educación a los actuales cambios sociales
2. Luchar contra la exclusión y desarrollar el sentido del propio proyecto
3. Superar el currículo oculto e incrementar la coherencia educativa
4. Prevenir la violencia reactiva y la violencia instrumental
5. La prevención de la victimización
6. Romper la conspiración del silencio sobre la violencia y construir la tolerancia desde la escuela
7. Ayudar a romper la reproducción intergeneracional del sexismo y la violencia
8. Enseñar a rechazar la violencia e insertar dicho rechazo en una perspectiva más amplia: el respeto a los derechos humanos
9. Desarrollar la democracia participativa
10. Incrementar la colaboración entre la familia, la escuela y el resto de la sociedad



VIOLENCIA ESCOLAR: ES MEJOR PREVENIR...

AFRONTAR LA CONFLICTIVIDAD EDUCANDO PARA LA CONVIVENCIA

¿PAZ O PACES? EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO

PAZ NEGATIVA → PAZ POSITIVA



PAZ IMPERFECTA

María Isabel Viana Orta



VIOLENCIA ESCOLAR: ES MEJOR PREVENIR...

AFRONTAR LA CONFLICTIVIDAD EDUCANDO PARA LA CONVIVENCIA



CULTURA DE PAZ Y EDUCACIÓN

1986 – Manifiesto de Sevilla sobre la violencia. Preparar el terreno para la construcción de la paz

1989 – Congreso Internacional sobre “La Paz en el espíritu de los hombres”, celebrado en Yamoussoukro, Costa de Marfil, en el que se insta a la UNESCO a contribuir en una concepción de paz, mediante el desarrollo de una cultura de paz

1996 – Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors: los 4 pilares básicos de la educación son aprender a conocer; aprender a hacer; aprender a ser; y aprender a convivir

1999 – Resolución 53/243 de Naciones Unidas que aprueban la Declaración y Plan de Acción sobre una Cultura de Paz

2000 – Manifiesto 2000 para una cultura de paz y no violencia

2001-2010, Decenio Internacional para una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo

VIOLENCIA ESCOLAR: ES MEJOR PREVENIR...

AFRONTAR LA CONFLICTIVIDAD EDUCANDO PARA LA CONVIVENCIA



CULTURA DE PAZ Y EDUCACIÓN

La Educación para una Cultura de Paz (EPC) pretende contribuir a la construcción de un nuevo Orden Internacional basado en el concepto de paz positiva, de modo que las relaciones de cualquier tipo (individual, social, nacional e internacional) tengan como resultado la solución no violenta de los conflictos y la justicia social

Intentar concretar la EPC en un proyecto de centro supone promover la participación y la actividad y propiciar el diálogo, la criticidad y la expresión y el desarrollo de afectos y sentimientos

Muchas administraciones educativas de todo el mundo han apostado en el marco del Decenio de Naciones Unidas (2001-2010) por una educación para la convivencia pacífica a través de planes y programas específicos. Algunos ejemplos:

- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz (BOE nº 287, 01-12-2005)
- Programa Andaluz de Educación para una Cultura de Paz y Noviolencia puesto en marcha en el curso escolar 2001-2002
- Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y Noviolencia creada en 2007 por la Consejería de Educación de Extremadura
- Aprobación de las normas reguladoras de la convivencia escolar; de los Planes de Convivencia de CCAA y de centro; de creación de Observatorios para la convivencia...

VIOLENCIA ESCOLAR: ES MEJOR PREVENIR...

AFRONTAR LA CONFLICTIVIDAD EDUCANDO PARA LA CONVIVENCIA



NORMAS PARA LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

“La **disciplina democrática** es aquélla que se asienta en los valores del respeto mutuo –clave de toda convivencia-, de los derechos y de los deberes –no más deberes sin derechos, no más derechos sin deberes- y en la capacidad de sacrificio –o, para ser más exactos, recuperar el esfuerzo como valor-. Desde el punto de vista de los procedimientos, este modelo de disciplina está asentado en el diálogo, en el razonamiento, en la negociación y en la persuasión” (Xares, 2001:109)

DISCIPLINA DEMOCRÁTICA	
DEBE BUSCAR	DEBE EVITAR
<ul style="list-style-type: none">-La cohesión y la integración-La confianza-La autoestima positiva-La autonomía y la emancipación-La empatía-El cultivo de las buenas relaciones interpersonales-El aprendizaje cooperativo	<ul style="list-style-type: none">-La exclusión-El miedo-Las amenazas-La sumisión-La ridiculización o humillación-El silencio como norma constante-El dominio-La indiferencia en el trato interpersonal-El derrotismo-La indiferencia-La competitividad interpersonal

“Para que la democracia pueda ser el objetivo de la educación debe ser también el medio”
(Díaz-Aguado, 2004:Vol.2:87)

VIOLENCIA ESCOLAR: ES MEJOR PREVENIR...

LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD VALENCIANA



COMUNIDAD VALENCIANA

Decreto 233/2004, de 22 de octubre, por el que se crea el **Observatorio para la Convivencia Escolar** en los Centros de la Comunidad Valenciana (DOCV nº 4871, 27-10-2014)

Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la **convivencia en los centros** docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores y tutoras, profesorado y personal de administración y servicios

Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana (**Plan PREVI**)



CENTRO EDUCATIVO

Comisión de Convivencia

Reglamento de Régimen Interno (RRI)

Plan de Convivencia de Centro





MEDIACIÓN ESCOLAR

VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN



- Formación integral de la persona: nadie resuelve por ti
- Valores pedagógicos de la mediación
- Modelo “gano-ganas”: el caso de la naranja
- La mediación es más educativa que la aplicación sistemática del reglamento disciplinario
- La mediación no sustituye al RRI sino que lo complementa
- Mediar es incluir: es la forma de resolución de conflictos con intervención de tercera parte que más trabaja por la igualdad y por la inclusión

MEDIACIÓN ESCOLAR

A CORTO, A MEDIO Y A LARGO PLAZO

(Viana, 2011)



A CORTO PLAZO: PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



Origen y regulación en España:
Finales años 90 y primera década año 2000



**Plan Director para la Convivencia y
la Mejora de la Seguridad Escolar**



Modelo "gano-ganas"

Características:
Voluntariedad
Confidencialidad
"Neutralidad"
Carácter personalísimo

Límites a la mediación escolar

Concepto:

Método alternativo de resolución de conflictos en el que las partes son asistidas por un tercero, la persona mediadora, neutral y sin poder de decisión



Relación con el régimen disciplinario:

Mediación ajena y mediación anterior, paralela o posterior al procedimiento disciplinario



A MEDIO PLAZO: ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE CCBB



La mediación como prevención: uso de procesos mediadores y formación en resolución de conflictos y mediación.



El nuevo modelo educativo de adquisición y desarrollo de competencias básicas.



Aportación de la mediación a la adquisición y desarrollo de CCBB





MEDIACIÓN ESCOLAR



CONTENIDOS QUE SE TRABAJAN:

- Descubrimiento de la perspectiva positiva del conflicto
- Comprensión del conflicto (causas, protagonistas, proceso, contexto, actitudes, posiciones, intereses y necesidades, procesos de resolución...)
- Técnicas cooperativas (para alcanzar el modelo “gano-ganas”)
- Comunicación eficaz (comunicación verbal y no verbal, técnicas de escucha activa, mensajes en primera persona, obstáculos a la comunicación...)
- Expresión de emociones y sentimientos (conocer la variada gama de emociones y sentimientos, reconocerlos en uno mismo y en los demás, empatía, asertividad, técnicas básicas de control emocional...)
- Participación activa (el diálogo como base de las relaciones personales, la implicación en la mejora de las relaciones, ejercer derechos y asumir responsabilidades...)
- Habilidades cognitivas (pensamiento causal, alternativo, consecuencial, de perspectiva, de medios-fin...)
- Crecimiento moral (educación en valores, dilemas morales...)

ADEMÁS EL PROCESO DE MEDIACIÓN EXIGE:

- Un nivel de implicación personal muy elevado y de corresponsabilidad ante los propios conflictos (no olvidemos que la mediación es voluntaria y que tiene carácter personalísimo)
- La adquisición de habilidades que permitan resolver conflictos de forma autónoma (no olvidemos que el mediador nunca resuelve el conflicto sino que facilita el entendimiento entre las partes)

• **CONLLEVA UNA METODOLOGÍA** activa, participativa e integradora encaminada a solucionar situaciones de la vida real que son la base del modelo educativo de adquisición de competencias que pretende el paso del modelo basado en la adquisición de conocimientos a un nuevo modelo basado en la capacidad para resolver de forma eficaz e integrada situaciones y retos de la vida.



CCBB



1. **Competencia en comunicación lingüística**
2. Competencia matemática
3. Competencia en conocimiento e interacción con el mundo físico
4. Tratamiento de la información y competencia digital
5. **Competencia social y ciudadana**
6. Competencia cultural y artística
7. **Autonomía e Iniciativa personal**
8. **Competencia para aprender a aprender**

- **Competencia emocional** -



COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

SUBCOMPETENCIAS	MEDIACIÓN
- Utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.	X
- Expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones.	X
- Dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas.	X
- Comunicarse y conversar para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se conocen.	X
- El lenguaje como herramienta de comprensión de la realidad y como instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas.	X
- La comunicación como motor de la resolución pacífica de conflictos.	X
- Habilidades para representarse mentalmente, interpretar y comprender la realidad, y organizar y autorregular, y organizar el conocimiento y la acción dotándolos de coherencia.	X
- Tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto y de la intención comunicativa.	X
- Implica la capacidad empática de ponerse en el lugar de otras personas; de leer, escuchar, analizar y tener en cuenta opiniones distintas a la propia con sensibilidad y espíritu crítico; expresar adecuadamente –en fondo y en forma– las propias ideas, emociones, y de aceptar y realizar críticas con espíritu constructivo.	X
- En el caso de las lenguas extranjeras, poder comunicarse en algunas de ellas, y poder así, enriquecer las relaciones sociales y desenvolverse en contextos distintos al propio.	X



COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA

SUBCOMPETENCIAS	MEDIACIÓN
- Comprender la pluralidad y el carácter evolutivo de las sociedades actuales y los rasgos y valores del sistema democrático	
- Reflexionar de forma crítica y lógica sobre hechos y problemas	X
- Ser conscientes de la existencia de diferentes perspectivas para analizar la realidad	X
- Conocer, valorar y usar sistemas de valores como la Declaración de los Derechos del Hombre en la construcción de un sistema de valores propio	
- Cooperar y convivir	X
- Tomar decisiones y responsabilizarse de las mismas	X
- Ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio	X
- Utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones y elegir cómo comportarse ante distintas situaciones	X
- Manejar habilidades sociales y saber resolver conflictos de forma constructiva	X
- Valorar la diferencia y reconocer la igualdad de derechos, en particular entre hombres y mujeres	X
- Comprender y practicar los valores de las sociedades democráticas: democracia, libertad, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y ciudadanía	X
- Contribuir a la construcción de la paz y la democracia	X
- Disponer de una escala de valores construida de forma reflexiva, crítica y dialogada y usarla de forma coherente para afrontar una decisión o conflicto	X
- Practicar el diálogo y la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos	X



COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER

SUBCOMPETENCIAS	MEDIACIÓN
- Ser consciente de las propias capacidades (intelectuales, emocionales y físicas)	X
- Conocer las propias potencialidades y carencias	X
- Tener conciencia de las capacidades de aprendizaje: atención, concentración, memoria, comprensión y expresión lingüística, motivación de logro, etc.	X
- Plantearse preguntas. Identificar y manejar la diversidad de respuestas posibles	X
- Saber transformar la información en conocimiento propio	
- Aplicar nuevos conocimientos y capacidades en situaciones parecidas y contextos diversos	X
- Aceptar los errores y aprender de los demás	X
- Plantearse metas alcanzables a corto, medio y largo plazo	X
- Ser perseverante en el aprendizaje	
- Administrar el esfuerzo, autoevaluarse y autorregularse	X
- Afrontar la toma de decisiones racional y críticamente	X
- Adquirir responsabilidades y compromisos personales	X
- Adquirir confianza en sí mismo y gusto por aprender	X
- Obtener un rendimiento máximo de las capacidades de aprendizaje con la ayuda de estrategias y técnicas de estudio	

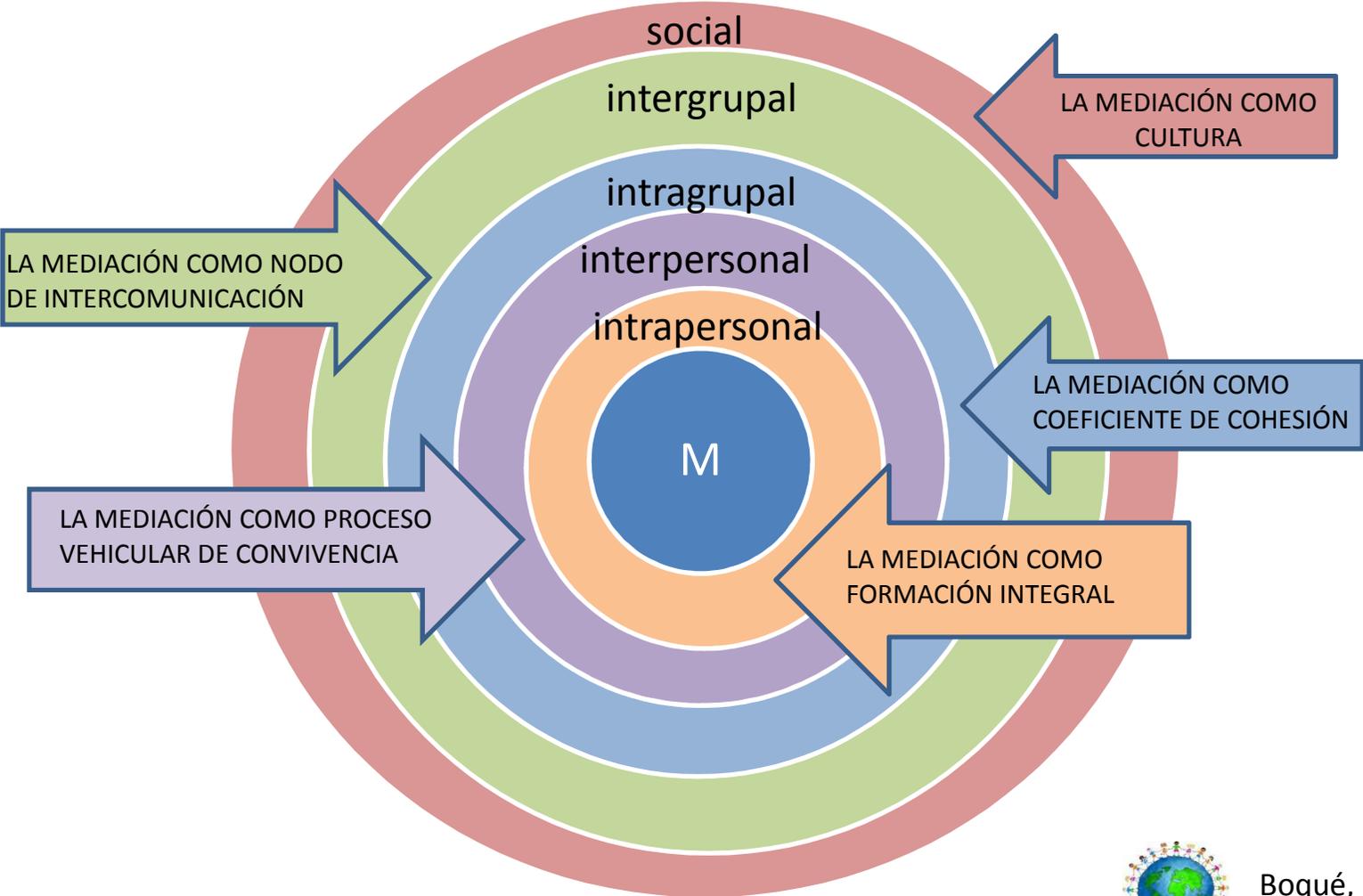


COMPETENCIA EN AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL

SUBCOMPETENCIAS	MEDIACIÓN	SUBCOMPETENCIAS	MEDIACIÓN
- Adecuar sus proyectos a sus capacidades	X	- Mantener la motivación y autoestima	X
- Afirmar y defender derechos	X	- Organizar tiempos y tareas	X
- Afrontar problemas	X	- Reelaborar los planteamientos previos	X
- Analizar posibilidades y limitaciones	X	- Saber dialogar y negociar	X
- Aprender de los errores	X	- Ser asertivo y tener empatía	X
- Buscar soluciones	X	- Autoevaluarse	X
- Calcular y asumir riesgos		- Ser creativo y emprendedor	X
- Conocerse a sí mismo y autocontrolarse	X	- Ser flexible en los planteamientos	X
- Demorar la necesidad de satisfacción inmediata	X	- Ser perseverante y responsable	X
- Planificar proyectos personales	X	- Tener actitud positiva al cambio	X
- Elaborar nuevas ideas	X	- Tener confianza en sí mismo y espíritu de superación	X
- Evaluar acciones y proyectos	X	- Tomar decisiones con criterio propio	X
- Extraer conclusiones	X	- Trabajar cooperativamente	X
- Identificar y cumplir objetivos	X	- Valorar las ideas de los demás	X
- Imaginar y desarrollar proyectos	X	- Valorar las posibilidades de mejora	X

A LARGO PLAZO: CULTURA DE MEDIACIÓN Y CAMBIO SOCIAL

LOS VALORES PEDAGÓGICOS DE LA MEDIACIÓN



A LARGO PLAZO: CULTURA DE MEDIACIÓN Y CAMBIO SOCIAL

LOS 10 PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA CULTURA DE MEDIACIÓN

PRINCIPIO 1: La humildad -y la sabiduría- de admitir que muchas veces se necesita ayuda externa para poder solucionar las propias dificultades.

PRINCIPIO 2: Responsabilizarse de los propios actos y de sus consecuencias.

PRINCIPIO 3: El respeto por un mismo. La búsqueda de los propios deseos, necesidades y valores.

PRINCIPIO 4: El respeto por los demás. La comprensión de los deseos, necesidades y valores del otro.

PRINCIPIO 5: La necesidad de privacidad en los momentos difíciles.

PRINCIPIO 6: EL reconocimiento de los momentos de crisis y de los conflictos como algo inherente a la persona.

PRINCIPIO 7: La comprensión del sufrimiento que producen los conflictos.

PRINCIPIO 8: La creencia en las propias posibilidades y en las del otro.

PRINCIPIO 9: La potenciación de la creatividad sobre una base de realidad.

PRINCIPIO 10: La capacidad de aprender de los momentos críticos.



MEDIACIÓN ESCOLAR

LAS PERSONAS MEDIADORAS: SELECCIÓN Y FORMACIÓN



- Selección para ser mediador/a
- Selección para mediar en un caso concreto: co-mediación
- Mediadores externos al centro: educadores sociales, inspectores u otros profesionales
- Formación: ¿toda la comunidad educativa?
- Formación: ¿Cefires? ¿formación en centros? ¿duración?

MEDIACIÓN ESCOLAR

MEDIACIÓN ESCOLAR Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CONDUCTAS NO TIPIFICADAS EN EL RRI	CONDUCTAS TIPIFICADAS EN EL RRI COMO CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
MEDIACIÓN “AJENA” AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO (Viana, 2011)	MEDIACIÓN PREVIA, PARALELA Y/O POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO	MEDIACIÓN PREVIA, PARALELA Y/O POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO

El Decreto 39/2008, de convivencia, contempla la posibilidad de usar la mediación “ajena” pero no la posibilidad de ofrecer la mediación en caso de conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia de los centros. Por lo tanto, no regula el procedimiento a seguir, ni impone límites al uso de la mediación, ni tampoco la contempla como circunstancia atenuante.



MEDIACIÓN ESCOLAR

LÍMITES A LA MEDIACIÓN ESCOLAR



LÍMITES A LA MEDIACIÓN ESCOLAR EN ESPAÑA						
CCAA	Sí/No	En caso de violencia grave	En caso de acoso escolar	Uso reiterado de la med.	Otros	Literalidad de los límites y/o observaciones
ANDALUCÍA	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	En caso de conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia, la mediación solo podrá usarse con carácter previo al procedimiento disciplinario
ARAGÓN	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	La mediación no podrá usarse en conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, entre las que se encuentran la violencia contra las personas y el acoso escolar
ASTURIAS	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-Que la conducta sea agresión física, injurias y ofensas, actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal o la incitación a las mismas, vejaciones o humillaciones o amenazas o coacciones realizadas contra cualquier miembro de la comunidad educativa y se haya utilizado grave violencia o intimidación -Que se haya utilizado reiteradamente el proceso de mediación con el mismo alumno o alumna, durante el mismo curso escolar, cualquiera que haya sido el resultado

LÍMITES A LA MEDIACIÓN ESCOLAR EN ESPAÑA

CCAA	Sí/No	En caso de violencia grave	En caso de acoso escolar	Uso reiterado de la med.	Otros	Literalidad de los límites y/o observaciones
BALEARES	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Ante la falta de claridad de la norma, interpretamos que en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar (por ejemplo, acoso escolar) no se podrá acudir a la mediación si concurre alguna agravante
CANARIAS	NO	NO	NO	NO	NO	La normativa no contempla ningún tipo de límites
CANTABRIA	NO	NO	NO	NO	NO	-La normativa no contempla ningún tipo de límites
CASTILLA-LA MANCHA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	La mediación tiene límites expresos entre los que se encuentran el acoso escolar, la violencia y el haber usado la mediación dos veces en el mismo curso con resultados negativos
CASTILLA Y LEÓN	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	No se puede utilizar la mediación, entre otros, en casos de acoso y de intimidación, e interpretamos que tampoco en caso de violencia grave
CATALUÑA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Se limita el uso de procesos mediadores en caso de violencia grave e intimidación, entre los que interpretamos incluido el acoso escolar
COMUNIDAD VALENCIANA	NO	NO	NO	NO	NO	La normativa no contempla ningún tipo de límites

LÍMITES A LA MEDIACIÓN ESCOLAR EN ESPAÑA

CCAA	Sí/No	En caso de violencia grave	En caso de acoso escolar	Uso reiterado de la med.	Otros	Literalidad de los límites y/o observaciones
EXTREMADURA	Sí proc. concí.	Sí proc. concí	Sí proc. concí	Sí proc. concí	Sí proc. concí	Regulación <i>sui generis</i> de la mediación al incluir únicamente a una persona mediadora dentro del procedimiento conciliado. Optar por el procedimiento conciliado tiene sus límites, que dependen de la discrecionalidad del Director y que podrían incluir violencia y acoso. Tampoco se puede utilizar de forma reiterada el procedimiento conciliado
GALICIA	NO	NO	NO	NO	NO	Contempla la mediación expresamente para los casos de acoso escolar en los que, si la situación es menos grave, mediará alumnado del centro formado, y si es más grave, personal ajeno al centro y designado por la Administración educativa
LA RIOJA	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Limita el uso de la mediación escolar al declarar que debe evitarse, entre otros, en casos de violencia grave y acoso escolar. Se trata de recomendaciones no de disposiciones de obligado cumplimiento
MADRID	-	-	-	-	-	No contempla la mediación en su regulación de la convivencia
MURCIA	-	-	-	-	-	No contempla la mediación en su regulación de la convivencia
NAVARRA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Entre los límites a la mediación escolar, interpretamos incluidos los casos de violencia grave y acoso escolar
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	No contempla la mediación en su regulación de la convivencia

MEDIACIÓN ESCOLAR

LÍMITES A LA MEDIACIÓN ESCOLAR



CONCLUSIONES EN RELACIÓN AL ACOSO ESCOLAR

- En los casos de acoso escolar, exactamente igual que para los casos de violencia, la mayoría de CCAA sí que limita el uso de la mediación escolar (52,9%, n=9) no permitiendo, por tanto, su uso en estas situaciones, frente a una minoría de CCAA que no prohíben su uso en estos casos (29,4%, n=5).
- Sería deseable que la norma aludiera expresamente a los supuestos de acoso escolar y no fuera necesario recurrir a la interpretación normativa como hemos tenido que hacer en algunos casos.
- Sí que limitan el uso de la mediación escolar en casos de acoso escolar y, por tanto, no permiten su uso: Aragón, Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, La Rioja y Navarra. No limitan el uso: Andalucía, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana y Galicia.
- Nos resulta sorprendente el caso de la Comunidad de Galicia, que no solamente no limita el uso de la mediación en los casos de acoso escolar sino que entiende la mediación como un camino idóneo para tratar estos casos, reservando los de carácter menos grave a alumnado mediador del propio centro que haya sido formado, y los casos más graves para personal mediador ajeno al centro y que será designado por la Administración educativa. Nos resultaría muy interesante conocer qué están haciendo los centros educativos en la práctica en estos casos de acoso escolar más allá de lo establecido por la norma.

LA MEDIACIÓN COMO CULTURA

“La mediación, tal y como creemos que puede y debe desarrollarse, supone un pequeño empujón hacia la anhelada cohesión social, puesto que, al incluir a los distintos participantes en un conflicto, promueve la comprensividad; al aceptar diferentes versiones de la realidad, defiende la pluralidad; y al fomentar la libre toma de decisiones y compromisos, contribuye a la participación democrática.” (Boqué, 2003)



La utopía está en el horizonte,
me alejo dos pasos, ella se aleja dos pasos,
camino diez y ella se aleja diez pasos más allá.
Por mucho que yo camine, nunca la alcanzaré.
¿Para qué sirve la utopía?
Para eso sirve, para caminar.



EDUARDO GALEANO

¡Muchas gracias por vuestra atención!

M.Isabel.Viana@uv.es